

SESION ORDINARIA

En la Ciudad de General Juan Madariaga a los veintiséis días del mes de julio de dos mil uno, se reúnen bajo la Presidencia de su Titular Sr. Francisco Vicente Ubieta y la presencia de nueve Concejales, encontrándose ausente con aviso los Sres. Concejales Ricardo Velarde y Carlos González, cuya constancia se registra a fojas 36 del Libro de Asistencia.-

Sr. Pte.: Buenas noches Sras. y Sres. Concejales, para dar inicio a la Sesión del día de la fecha invito al Concejal Jaureguiberry a izar la bandera.-
Por Secretaría se dará lectura a la Convocatoria.-

Sra. Secretaria: Da lectura (TEXTUAL).-

CONVOCATORIA

VISTO: Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 33° inciso 2) y 3) y 37 del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

DECRETO

ARTICULO 1°.- Convócase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 26 de julio de 2001 a las 20,00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Izamiento de la Enseña Patria.-
2. Consideración del Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del 12 de julio de 2001.-
3. Lectura de Asuntos Entrados.-
4. Decreto de Presidencia n° 101/01 ref. Reducción de dietas.-
5. Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras y Servicios. Expte. del D.E. n° 1089/00 Interno 4212. Proyecto de Ordenanza ref. Proyecto Tendido de Red Telefónica.-
6. Despacho de la Comisión de Acción Social Expte. Interno n° 4126/01 Nota de Vecinos. Proyecto de Decreto ref. estacionamiento de camiones de hacienda.-
7. Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios Expte. del D.E. n° 1004/97 Interno 3241 ref. Eleva anteproyecto modificatorio Ordenanza de Zonificación de Ruta Interbalnearia.-
8. Despacho de las Comisiones de Acción Social e Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 3793/01 iniciado por la Sra. María del Carmen Rodríguez. Proyecto de Decreto ref. Política ambiental.-
9. Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 4197/01 iniciado por el Sr. Román Gómez. Proyecto de Decreto ref. Emisora Clandestina.-
10. Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 3839/00 iniciado por el Bloque de la Alianza. Proyecto de Comunicación ref. Convenio entre la Municipalidad y el Sr. Estigarribia.-
11. Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 4193/01 Fax del H.C.D. de Villa Gesell. Proyecto de Decreto ref. Eleva copia de la Resolución 2835.-
12. Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 4196/01 iniciado por la Asociación de Radiodifusoras Bonaerenses. Proyecto de Decreto ref. ilegalidad de Emisoras de F.M.-
13. Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 877/01 Interno 4218. Proyecto de Ordenanza ref. Adhesión a la Ley Provincial 12.563.-
14. Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 854/01 Interno 4213 Proyecto de Ordenanza ref. Reducción de Sueldo de Funcionarios Municipales.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 11/01.-

Sr. Pte.: El Concejal Jaureguiberry tiene la palabra.-

Sr. Conc. Jaureguiberry: Si, Sr. Presidente, dado que cada uno de nosotros tiene una copia de la convocatoria, pediría se obvie la lectura de la misma.-

Sr. Pte.: Hay una moción de Orden, está a consideración de los Sres. Concejales, Sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.-**

La Concejal Campos tiene la palabra.-

Sr. Conc. Campos: Si, Sr. Presidente, Sres. Concejales, hoy 26 de julio el sentimiento Peronista y la historia de los Argentinos conmemora una de las fechas más tristes como fue el fallecimiento de la Sra. María Eva Duarte de Perón, cabe recordarla como una personalidad de tremenda humanidad, íntegra y leal para con sus sentimientos y para con los demás, fuerte y vigorosa en la Acción Social, esta Acción Social que dignificó a hombre y mujeres y niños. Sr. Presidente, Sres. Concejales Evita en esa personalidad a la vez tierna y revolucionaria brilló fugazmente para cambiar la historia de nuestra

Patria, cabe en estos momentos recordarla como ella expresó que lo hicieran, simplemente recordándola con un cariñoso, cariñosamente Evita, nada más.-

Sr. Pte.: Gracias Sra. Concejal Campos. Pasamos al punto 2 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Está a consideración el punto 2, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. ***APROBADO POR UNANIMIDAD.***-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 3 del Orden del Día. (TEXTUAL).-

General Madariaga, 26 de julio de 2001.-

ASUNTOS ENTRADOS

1. Interno **4214** – FAX del H.C.D de San Miguel, ref. Declaración s/solicita cambios en la legislación Penal vigente.- Gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones.-
2. Interno **4215** – Nota presentada por el Sr. Dr. Baltar y otros s/ Proyecto de ordenanza ref. crear Programa Municipal de donación voluntaria de horas por parte de Profesionales de la medicina.- Gira a las Comisiones de Acción Social e Interpretación, Reglamento y Concesiones.-
3. Interno **4216** – Expte. del D.E. n° 875/01 ref. Cambio de Zonificación I-B-58.- Gira a Tierras, Obras y Servicios y Acción Social.-
4. Interno **4217** – Expte. del D.E. n° 739/01 ref. a la cesión de terreno de esta Municipalidad para la construcción de viviendas.- Gira a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto e Interpretación, Reglamento y Concesiones.-
5. Interno **4218** – Expte. del D.E. n° 877/01 ref. Adhesión a la Ley Provincial 12563.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A HACIENDA Y PRESUPUESTO E INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES).-

Sr. Pte.: Pasamos al punto 4 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Está a consideración el punto 4, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. ***APROBADO POR UNANIMIDAD.*** Queda sancionado el ***Decreto 381/01***; obrante a fojas 2994 y 2995 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 5 del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales, si ninguno va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. ***APROBADO POR UNANIMIDAD.*** Queda sancionada la ***Ordenanza 1293/01***; obrante a fojas 2996, 2997 y 2998 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 6 del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Está a consideración el punto 6, si ninguno va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. ***APROBADO POR UNANIMIDAD.*** Queda sancionado el ***Decreto 382/01***; obrante a fojas 2999 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 7 del Orden del Día.-

Sr. Pte.: El Concejal Chalde tiene la palabra.-

Sr. Conc. Chalde: Si, para hacer una especie de reconto de este Proyecto de Ordenanza elevado por el D.E., al cual adhiero, esto se inició en la Ordenanza 693 creo que es, se inició con un Proyecto hace muchos años de una estructura comercial de servicios sobre la ruta sobre el Partido de Madariaga, sobre la ruta Interbalnearia, eso fue creciendo los lotes que en ese momento se sacaron a la venta fueron ocupados por diversos usos, servicios sobre la ruta y mereció siempre una ampliación para desde el Municipio de Madariaga tener una actividad lindera a los Partidos vecinos, no sé porque causa este expediente iniciado en el año 97 para un nuevo proyecto quedó archivado por mucho tiempo y con buen tino la Dirección de Obras del Municipio retomó a partir de hace poco tiempo este proyecto que hoy se pone a consideración, es un proyecto bastante amplio que abarca el sector comprendido entre la Rotonda de la Ruta 74 hasta el acceso a la localidad de Villa Gesell sobre el Partido de Madariaga se incorpora una franja en todo ese sector de aproximadamente 300 mts. de ancho que es lo que hoy por hoy permite la Ley 8912 para futuros loteos, aunque siempre está pendiente un crecimiento hacia el Partido mucho mayor, hoy por hoy estamos necesitando una Norma, y creo que la vamos a tener, bueno el planteo es sencillo se plantean algunas zonas típicamente de recuperación en lugares que son muy bajos y que van a llevar bastante tiempo para que se consoliden, otras zonas donde da la posibilidad de crecimiento de los comercios actuales, zona de asentamiento de actividades hoteleras, residenciales, aunque estas obviamente que son las menos porque para asentamientos de tipo habitacional la zona va a necesitar de gran cantidad de servicios de infraestructura que hoy por hoy son difícil de tenerlos en tanto y cuanto los servicios de zona costera no avancen sobre ese sector sería impensable crear exclusivamente para esa zona un servicio de infraestructura por ejemplo las cloacas, que es una exigencia número uno para ofrecimientos habitacionales, bueno el proyecto a mi juicio no merece más explicaciones, es un proyecto sencillo, es un plan director, es lo que se puede traducir como un plan de manchas digamos en el terreno en donde las zonas están determinadas por colores sin ver demasiado cuales son las propiedades de la tierra bajo esa capa de colores que se ha planteado en un plano que figura como anexo. Se plantean varios accesos que son de calles que son normadas por Ley siguiendo un curso que creemos que no es muy válido que fue la traza del gasoducto,

o sea que se va a plantear una entrada de servicio a toda esta zona, obligatoriamente, cuando se lotee siguiendo la traza del gasoducto de la Costa que tiene una traza diferente al de la Ruta Interbalnearia, así mismo va a quedar obligatoriamente concebida la posibilidad de las calles colectoras a esta zona que hoy por hoy están bastante deficientes, bueno no hay mucho más para explicar, dando desde mi punto de vista es un buen proyecto que hay que apoyarlo si bien a futuro puede merecer alguna otra modificación sobre todo en los cuadros de uso en la medida que estos creen que los comercios y las actividades crezcan en el lugar va a merecer que haya alguna intervención sobre los cuadros de uso. Nada más.-

Sr. Pte.: El Concejal Jaureguiberry tiene la palabra.-

Sr. Conc. Jaureguiberry: Si, Sr. Presidente, a efectos de hacer un muy breve comentario sobre este proyecto de Ordenanza que como bien dijo el Concejal Chalde es un plan rector para la Zona Interbalnearia, fui una de las personas que discutí mucho en el año 97 con el proyecto que se había anticipado donde se creaban bolsones de desarrollo y no veíamos el desarrollo de todo el frente de Ruta, hoy en un plan de largo plazo como explicó el Concejal Chalde donde se establece las futuras Areas de Recuperación se está mirando tal vez más allá, pero algo que en su momento también tuve muchísimas diferencias fue con el cuadro de uso, esperemos que en este cuadro de uso que sigue siendo restrictivo a mi criterio pero si hemos encontrado una verdadera actitud de apertura con respecto al Director de Obras Públicas en cuanto a que se va a ir analizando de acuerdo a los pasos que se puedan ir desarrollando dentro de esa zona, creemos, o estoy convencido de que es un plan que va a normar para bien, pero que no nos debemos cerrar a los cambios que puedan existir y quizás una mayor apertura hacia ese cuadro de usos que el que estamos planteando hoy.-

Sr. Pte.: El Concejal Mansilla tiene la palabra.-

Sr. Conc. Mansilla: Si, Sr. Presidente, adhiero a los conceptos de los Concejales y además lo que más se nota en este proyecto y que es importante es la comunión que tiene con lo que son los planes estratégicos directorios de quienes comparten este frente de ruta con quienes se ha conversado y se ha llegado a cierto consenso de tener no sé si mismo tipología de trabajo en el frente, pero sí tener un acuerdo, sobre todo de que zona queremos en ese frente de ruta lo que habla de un trabajo regional importante y creo que merece que destaquemos como bien decía la apertura y el trato que ha tenido la Dirección de Obras y Servicios en trabajar en forma conjunta, en trabajar y analizar los planes directorios de quienes son los distritos costeros y tener allí una mayor apertura de nuestro frente de ruta haciendo una funcionalidad de la zona y sobre todo teniendo en cuenta lo que pueden ser más allá de los servicios que ya cuenta ese frente de ruta, futuros servicios, así que creo que es un proyecto interesante porque por supuesto como lo decía el Concejal Jaureguiberry al cual deberemos estar atentos porque la variedad la dinámica hace que esto por ahí merezca modificaciones y serán tratadas una vez que deban realizarse, pero apoyamos concretamente este Proyecto de Ordenanza.-

Sr. Pte.: ¿algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Sírvanse marcar su voto. ***APROBADO POR UNANIMIDAD.*** Queda sancionada la ***Ordenanza 1294/01***; obrante desde fojas 3000 a 3015 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 8 del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Está a consideración el punto 8, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. ***APROBADO POR UNANIMIDAD.*** Queda sancionado el ***Decreto 383/01***; obrante a fojas 3016 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 9 del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Está a consideración el punto 9, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. ***APROBADO POR UNANIMIDAD.*** Queda sancionado el ***Decreto 384/01***; obrante a fojas 3017 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 10 del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Está a consideración el punto 10, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. ***SE DENIEGA POR MAYORIA.***

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 11 del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Está a consideración el punto 11, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. ***APROBADO POR UNANIMIDAD.*** Queda sancionado el ***Decreto 385/01***; obrante a fojas 3018 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 12 del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Está a consideración el punto 12, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. ***APROBADO POR UNANIMIDAD.*** Queda sancionado el ***Decreto 386/01***; obrante a fojas 3019 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 13 del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Está a consideración el punto 13, el Concejal Jaureguiberry tiene la palabra.-

Sr. Conc. Jaureguiberry: Si, Sr. Presidente, el Bloque de Concejales de la Alianza va a apoyar esta Ordenanza de adhesión a la Ley Provincial 12563, esta era una alternativa que se venía conversando con el D.E. en especial en forma particular con el Intendente desde el año pasado cuando se pone en vigencia, donde no se iba a descartar la obligatoriedad siempre que sea una

necesidad efectiva del mismo, hoy como dicen los considerandos una situación de crisis económica hace que se realicen las previsiones para que la Municipalidad de Gral. Madariaga no tenga problemas económicos, eso ha hecho que aquellos empleados que se encontraban en condiciones de acogerse a los beneficios de la jubilación anticipada en este caso sea de carácter impulsivo y no optativo como se estaba haciendo dentro de la Municipalidad y se estaba invitando a muchos de esos empleados, ya que muchos de los empleados Municipales se han acogido a esta Ley, sabemos que es de significativa importancia la reducción que va a existir en sueldos dado que con la aplicación de esta Ley en su momento puede significar entre un 6 y un 7% de reducción de la tasa salarial del Presupuesto de Gral. Madariaga creemos que es un monto importante dado que más de un 60% del Presupuesto de la Municipalidad se lo llevan los sueldos, lo que si desde el Bloque de la Alianza se va a hacer una moción a efectos de poder agregar un artículo más por lo cual vamos a pedir después que se analice esta ordenanza que exista una votación en general y una votación en particular, precisamente lo que queremos es la redacción de un artículo donde se establezca la prohibición de la incorporación de personal de nuevo personal a la planta municipal mientras esté en vigencia la presente Ley, queremos que sea un verdadero ahorro y sea un ahorro efectivo la ocupación del personal, la reestructuración del personal de personal que se retira que sabemos que es de antigüedad dentro de la Municipalidad sea reacomodado con el personal que hoy se encuentra establece, sabemos que exista un decreto hecho por el D.E. queremos incorporarlo a la Ordenanza.-

Sr. Pte.: El Concejal Mansilla tiene la palabra.-

Sr. Conc. Mansilla: Si, Sr. Presidente, el Bloque Justicialista también adhiere a este proyecto de Ordenanza, que significa adherir a la Ley 12563 de la Provincia de Buenos Aires en la que como bien explicaba permite el cese inmediato de aquellas personas que están en condiciones de tomar la Jubilación anticipada de aquellas personas que están en condiciones de tomar la jubilación anticipada tal cual lo explicaba el Concejal Jaureguiberry, creemos que hoy por hoy como están dadas las circunstancias con el esfuerzo que se está haciendo en todo orden desde el D.E., desde el Gobierno Municipal, acabamos de refrendar un Decreto donde el Cuerpo Legislativo se pone también en altura de las circunstancias haciendo una reducción de las dietas, creemos que es sumamente necesario como lo explicaba el Concejal Jaureguiberry; tal vez hoy es el momento justo para adherir a ésta hoy, si bien también es cierto que muchos de los agentes Municipales habían pedido la adhesión voluntaria a dicha Ley también todavía quedaba cierto personal sin adherir a la misma que a partir de la sanción de ésta va a tener el cese en forma automática, creemos que es un ahorro importante más allá de que como bien lo dice la Ordenanza se deben tener previstos todavía los aportes previsionales que se deben aportar tal cual lo establece la Ley pero en el futuro y con el Presupuesto que es un índice importante de ahorro que creemos que es conveniente tenerlo en cuenta y ponerlo en práctica, también es cierto y como lo anticipaba el Concejal Jaureguiberry que existe un Decreto del D.E. donde se establece que no se van a cubrir las vacantes que se produzcan a partir de la adhesión de esta Ley tanto no haya algún motivo que realmente merezca algún tipo de atención inmediata y que deba ser analizado, entonces cierra la posibilidad por supuesto lógica, pero esto es como herramienta y debe de analizarlo el D.E. o el Gobierno Municipal en tiempo y forma en la medida que lo crea pertinente, creemos que hoy por hoy el espíritu a la vista está de que tanto el Departamento Ejecutivo adhiera a esta Ley y al no decretar las vacantes que produzca esta adhesión está dando de hecho con un Acto Administrativo de que es intención que así sea, así que creemos que es una posibilidad que tiene que analizar el D.E. y no creemos que sea necesario, ni tampoco ni siquiera a nivel de espíritu de la Ordenanza, ni en forma legal tampoco debe estar puesto este Decreto, ni refrendado, ni en ninguno de los artículos, creemos que no es necesario, creemos que ha sido claro en los mensajes que ha dado el Sr. Intendente en los últimos días donde ha puesto todo el esfuerzo en el ahorro, así que pretende seguir en este camino en el Gobierno Municipal ha puesto, se ha puesto a la altura de las circunstancias desde la nación se está pidiendo ajustes y recortes en todos los sectores y excepto lo que sea el personal ya estable de planta permanente en el Municipio de Gral. Madariaga al cual se le ha garantizado el mayor esfuerzo para que en ningún momento sufran esta situación en sus salarios después todos los esfuerzos van a ser debidamente atendidos, así que creemos que no es necesario y repito porque el espíritu del ahorro creemos que está y está demostrado desde el D.E. con hechos así que no vemos necesario que debamos modificar ni el Decreto ni la Ordenanza que adhiere a la Ley 12.563. Así que Sr. Presidente de todas maneras estamos dando la posibilidad de llevar adelante la moción del Sr. Concejal Jaureguiberry, y creo yo que el Bloque no tiene ningún tipo de problema en aprobar esta Ordenanza en general y luego tratarla en particular punto por punto si es esa la intención del Bloque de la Alianza.-

Sr. Pte.: Ponemos a votación la primera moción de Orden, que se vote en general y luego en particular, sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.-**

Se pone a votación primero en general, si ninguno va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** Queda sancionada la **Ordenanza 1295/01**; obrante a fojas 3020 y 3021 del Libro Anexo.-
Pasamos a votar en particular. El Concejal Jaureguiberry tiene la palabra.-

Sr. Conc. Jaureguiberry: Si, dado que vamos a votar en particular del artículo 1° al 6° no habría ningún inconveniente de ambos Bloques, nosotros quisiéramos un artículo 7° que dijese: establécese la prohibición de incorporar a personal bajo ninguna modalidad a la Municipalidad de Gral. Madariaga mientras se encuentre en vigencia la adhesión a la Ley 12.563.-

Sr. Pte.: Pasamos a votar los artículos del 1° al 6° inclusive, sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.-**
Votamos la incorporación del artículo 7°, sírvanse marcar su voto. **DENEGADO POR MAYORIA.-**

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 14 del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Está a consideración el punto 14, el Concejal Jaureguiberry tiene la palabra.-

Sr. Conc. Jaureguiberry: Si, Sr. Presidente a efectos de adelantar el voto a este proyecto pero sin dejar de expresar así como lo hicimos hace 15 días entendemos que es un proyecto que no debe salir como Ordenanza no tenemos problema porque salga porque tiene su despacho pero es un trámite administrativo que a mi criterio está demás, no existe una reducción de sueldos

sino una autorización de pago a cuenta, por lo tanto no tiene porque salir como Ordenanza, segundo estamos convalidando un Decreto que en ninguna parte dice que es ad-referendum, entendemos que solamente es a efectos de ratificar o de tomar conocimiento de una situación que tiene pleno derecho de hacerlo el D.E., así como el Concejo tuvo pleno derecho de hacerlo por medio de Decreto de Presidencia que hoy se ratificó, el D.E. lo hace como un simple hábito de un Decreto.-

Sr. Pte.: ¿algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**
Queda sancionada la **Ordenanza 1296/01**; obrante a fojas 3022 y 3023 del Libro Anexo.
Para dar por finalizada la Sesión invito al Sr. Concejal Jaureguiberry a arriar la bandera.-